DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14814
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2020ER12035

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Carlos Andrés Cárdenas
CAT	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	02 de Octubre de 2020	**HORA:**	8:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 11 No.96-43	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:103580.72 Y_1:109261.08 X_2:103573.31 Y_2:109246.92 X_3:103602.12 Y_3:109230.25 X_4:103613.53 Y_4:109244.28		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Chico Norte II Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				1 M2		
UPZ:	97-Chico Lago	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0092OSWW	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	597 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38505		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 11 No.96-43, se localiza en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta ubicación el predio evaluado.

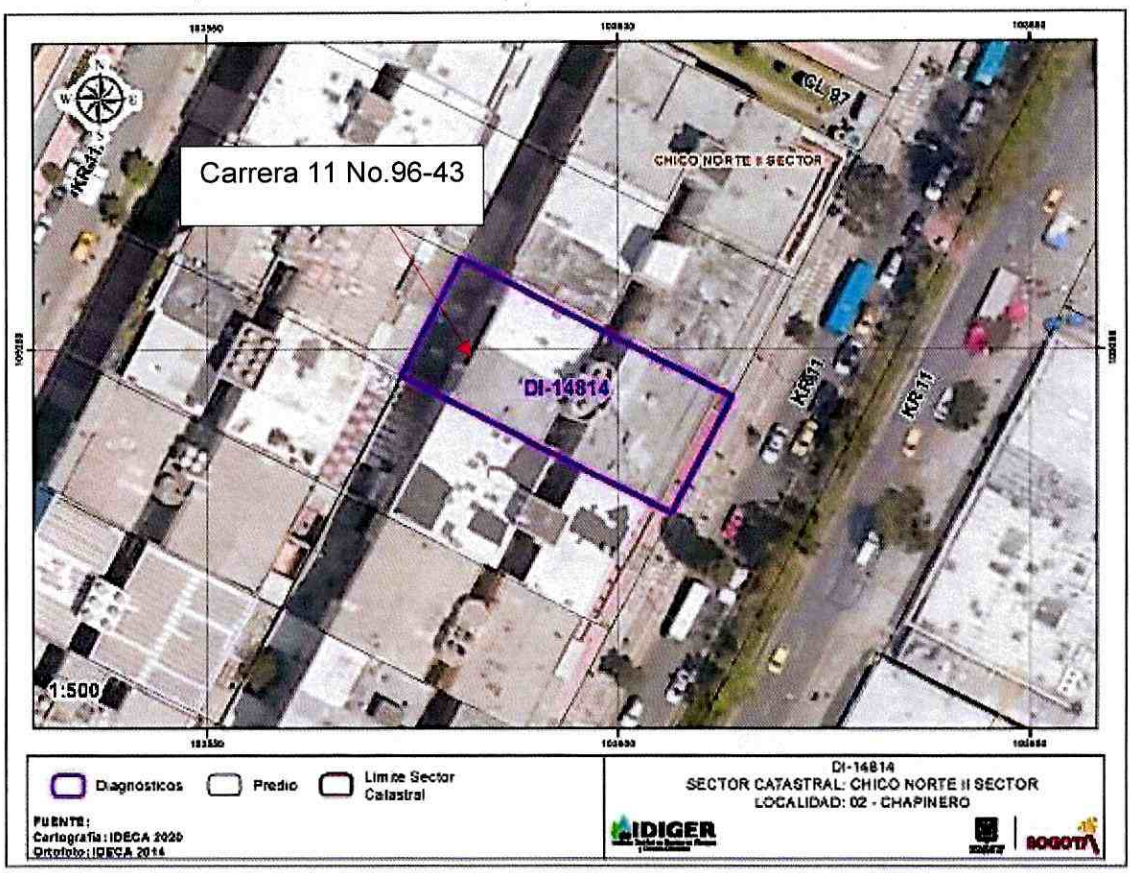

Figura 1. Localización del predio evaluado localizado en el Sector Catastral I Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 02 de octubre de 2020, al predio evaluado. El sector corresponde a una zona plana, donde se emplazan viviendas de cuatro (04) a cinco (05) niveles, consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

El predio evaluado corresponde a una edificación conformada por seis (06) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografías 1 y 2). El predio inspeccionado se encuentra construido por debajo de la rasante de la vía localizada sobre la carrera 11, (ver fotografía 3). Se realiza inspección a las zonas comunes, parqueadero y apartamento 204.

Se realiza inicialmente inspección a la zona de parqueadero localizada al costado occidental del predio evaluado, donde se observan fisuras de aproximadamente 4mm de abertura de tendencia

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

longitudinal en acabados de piso. Adicionalmente, se identifica ligera inclinación de las losas en concreto localizadas hacia el costado suroccidental que conforman el parqueadero, (Ver fotografías 4 y 5). En las zonas comunes no se observa ningún tipo de daño. Por otro lado, se realiza inspección al interior del apartamento 204 en compañía de la señora Paloma Riaño quien es la encargada del inmueble, donde se observa únicamente una fisura de tendencia diagonal de aproximadamente 1mm de abertura y 10cm de longitud localizada en un muro perimetral localizado al costado occidental, (Ver fotografías 6, 7 y 8). No se observan daños adicionales en la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales propios de la edificación evaluada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

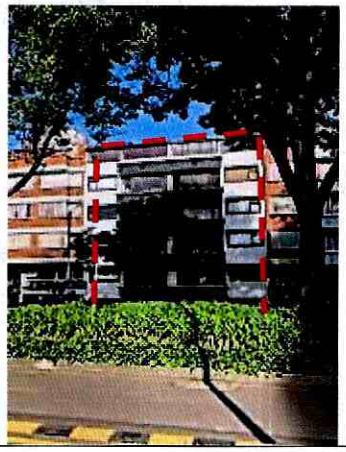



Fotografías 1 y 2. Fachada predio evaluado.



Fotografía 3. Predio evaluado.



Fotografía 4. Fisuras localizadas en acabados de piso zona de parqueadero costado norte.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Inclinaciones en zona de parqueadero costado suroccidental.



Fotografía 6. Zonas comunes.



Fotografía 7. Apartamento 204.



Fotografía 8. Interior Apartamento 204.



Fotografía 9. Interior Apartamento 204.



Fotografía 10. Fisura localizada en muro perimetral localizada al costado occidental apartamento 204.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 11 No.96-43	Pórticos en concreto	Residencial	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Ninguno.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación localizada en el predio de la Carrera 11 No.96-43, se localiza en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de la edificación evaluada. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio de la Carrera 11 No.96-43, se localiza en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (Sismos).

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables de la edificación localizada en el predio de la Carrera 11 No.96-43, se localiza en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil del inmueble.
- A los habitantes y/o responsables de la edificación localizada en el predio de la Carrera 11 No.96-43, se localiza en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de la edificación, se recomienda adelantar estudios de vulnerabilidad estructural de la misma; este estudio deberá arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de os habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre. Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071